

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 16922/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 432/2018 presentado por la Víctima indirecta M.R.N.L. por la desaparición de J.C.P.N. mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 15 de octubre de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 21 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0001371/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.R.N.L. en agravio y por la desaparición de la víctima directa J.C.P.N., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000277/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 21 al 27 de diciembre de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 21 de diciembre de 2018, la Fiscalía mediante oficio FEIDDF-AVIII-133/2018, dirigido al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Coahuila, desahogando requerimiento notificado mediante oficio 16922 dictado en los autos del juicio de derechos fundamentales 432/2018.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 21 al 27 de diciembre de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 21 al 27 de diciembre de 2018, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 21 de diciembre de 2018, se recibe el oficio número PGR/UEAF/DGIOF/737/2018, remitido por la L.C.P. Martha María Buendía Yescas, Directora General Adjunta de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual remite documentación relacionada con la investigación.
2. El 21 de diciembre de 2018, se recibe el oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/00226822018, mediante el cual se remite informe de investigación Criminal de la Agencia de Investigación Criminal, Policía Federal Ministerial, mediante el cual remite documentación relacionada con la investigación.
3. El 24 de diciembre de 2018, se recibe el oficio DJ/PGR/21156/18, de la Dirección Jurídica , Departamento de Colaboraciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante el cual rinde informe respecto con los hechos motivo de la carpeta de investigación.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.